



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 6 de octubre de 1999

Núm. 119

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Recaudación Provincial de Tributos Locales

#### EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos Municipales de la Excmá. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- *Organo responsable de la tramitación:* El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.
- *Lugar de comparecencia:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, Calle Don Sancho n.º 3, entreplanta (Palencia).
- *Procedimiento que las motiva:* Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995 de 20 de julio, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Plazos de ingreso:** En virtud de lo establecido en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Advertencias

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

#### Modos de pago

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

### RELACION DE DEUDORES

Nº RECIBO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
<b>AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY</b>				
9910017843	ALUMEN SA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910017915	COMERCIAL AGRÍCOMERCAMPO	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910017947	DELGADO GARCÍA FCO JAVIER	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910017948	DELGADO GARCÍA FCO JAVIER	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910018056	GÓMEZ MAESTRO M NATIVIDAD	IVT MECÁNICA	1999	2.520
9910018077	HARINERA DE NOGALES PISUERGA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910018078	HARINERA DE NOGALES PISUERGA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910018079	HARINERA DE NOGALES PISUERGA	IVT MECÁNICA	1999	29.610
9910018080	HARINERA DE NOGALES PISUERGA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910018081	HARINERA DE NOGALES PISUERGA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910018163	MARTÍNEZ RUIZ JOSÉ ANTONIO	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910018180	MEDINA ALARIO ENRIQUE	IVT MECÁNICA	1999	8.442
9910018181	MEDINA ALARIO ENRIQUE	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910018203	MIGUEL MERCHÁN LUIS ÁNGEL DE	IVT MECÁNICA	1999	8.442
9910018208	MOLINA FERNÁNDEZ ALBERTO SANT	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE BÁSCONES DE OJEDA</b>				
9910020006	BRAVO BRAVO PEDRO	IVT MECÁNICA	1999	882
9910020046	COSGAYA BRAVO LADISLAO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA</b>				
9910020381	DÍEZ MIGUEL JOSÉ PEDRO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910020382	DÍEZ SÁNCHEZ MARCELINO	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910020412	GARCÍA GARCÍA ANTONIO	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910020415	GARCÍA GARCÍA FERNANDO	IVT MECÁNICA	1999	8.442
9910020466	IBÁÑEZ GONZÁLEZ ANDRÉS	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910020491	MARTÍN MARCOS MERCEDES	IVT MECÁNICA	1999	1.512
9910020532	PAREDES MIGUEL PEDRO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA</b>				
9910021311	CORRAL MORO MANUEL IGNACIO	IVT MECÁNICA	1999	3.175
9910021346	GONZÁLEZ FRAILE ELADIO	IVT MECÁNICA	1999	2.646
9910021511	SALVADOR VILLACORTA JOSÉ ADOL	IVT MECÁNICA	1999	7.144
9910021536	ZULAICA GUTIÉRREZ JULIÁN	IVT MECÁNICA	1999	7.144
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA</b>				
9910030779	CUERVO VEGA ANTONIO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910030799	DIEGO REDONDO RAMÓN	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910030800	DIEGO REDONDO RAMÓN	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910030801	DIERO SL	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910030802	DIERO SL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910030839	DÍEZ SIERRA EMILIANO	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910030840	DÍEZ SIERRA EMILIANO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031025	GARCÍA SANTOS M ASCENSIÓN	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031082	GONZÁLEZ DUQUE DEMETRIO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031123	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ JUAN FCO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031147	HERA MURGA FROILÁN J DE LA	IVT MECÁNICA	1999	6.048
9910031154	HERMANOS CAMPO SC	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910031155	HERMANOS CAMPO SC	IVT MECÁNICA	1999	8.442
9910031256	LÓPEZ GARCÍA M CARMEN	IVT MECÁNICA	1999	3.528
9910031333	MENÉNDEZ IGLESIAS JOSÉ MANUEL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031378	MINERA PALENTINA SA	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910031379	MINERA PALENTINA SA	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910031380	MINERA PALENTINA SA	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910031386	MOHAMMAD RAFIQUE	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031419	MUÑOZ HERRERO VICENTA C	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031509	PÉREZ ROLDÁN JOSÉ ABEL	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910031513	PÉREZ ROLDÁN SANTIAGO	IVT MECÁNICA	1999	14.364
<b>AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA</b>				
9910022624	RAMOS MERINO FLORENTINO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910022634	TERCEÑO COSGAYA MARCOS	IVT MECÁNICA	1999	14.364
<b>AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONTEJO</b>				
9910022821	CIVICOS BARREALES ÓSCAR	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910022824	FELIPE VILLANUEVA SA	IVT MECÁNICA	1999	3.528
9910022825	FELIPE VILLANUEVA SA	IVT MECÁNICA	1999	29.610
9910022858	HERRERO BARTOLOMÉ VIDAL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910022859	HERRERO BARTOLOMÉ VIDAL	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910022905	PRIETO ABAD JOSÉ LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910022906	PRIETO ABAD JOSÉ LUIS	IVT MECÁNICA	1999	8.442
9910022930	VILLALBA MARTÍN MANUEL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO</b>				
9910023072	GALLEGO MAYORAL JOSÉ LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE MUDÁ</b>				
9910027186	MINAS SAN CEBRIÁN SA	IVT MECÁNICA	1999	29.610
9910027187	MINAS SAN CEBRIÁN SA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910027188	MINAS SAN CEBRIÁN SA	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910027189	MINAS SAN CEBRIÁN SA	IVT MECÁNICA	1999	29.610
<b>AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE OJEDA</b>				
9910027289	FERNÁNDEZ HERRERO ELISEO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910027367	MEDIAVILLA NEVARES ALMUDENA	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910027418	SERRANO ORTEGA BERNARDO	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910027419	SERRANO ORTEGA BERNARDO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR</b>				
9910043125	ANTOLÍN CARBALLEDA MIGUEL A	IVT MECÁNICA	1999	8.280
9910043172	CALLEJA LÓPEZ LUIS JAVIER	IVT MECÁNICA	1999	3.720
9910043177	CALVO GÓMEZ FEDERICO	IVT MECÁNICA	1999	8.280
9940016812	CLEMENTE SALIDO M ÁNGELES	AGUA	1999	1.888
9940040331	CLEMENTE SALIDO M ÁNGELES	AGUA	1999	1.888
9945041371	CLEMENTE SALIDO M ÁNGELES	BASURA	1999	2.688
9950042239	CLEMENTE SALIDO M ÁNGELES	ALCANTARILLADO	1999	528
9910043273	FONTANEDA ALONSO IGNACIO	IVT MECÁNICA	1999	17.520
9940017062	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	AGUA	1999	1.888
9940017063	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	AGUA	1999	1.888
9940040581	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	AGUA	1999	1.888
9940040582	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	AGUA	1999	2.411
9945041545	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	BASURA	1999	5.375
9950042481	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	ALCANTARILLADO	1999	264
9950042482	GÓMEZ MUÑOZ ANA MARÍA	ALCANTARILLADO	1999	607
9910043469	GUTIÉRREZ ZORITA JOSÉ MANUEL	IVT MECÁNICA	1999	1.080
9910043496	HIERRO MARTÍN FÉLIX DEL	IVT MECÁNICA	1999	10.320
9910043497	HIERRO MARTÍN FÉLIX DEL	IVT MECÁNICA	1999	20.280
9940017173	HOCALSA SL	AGUA	1999	159.431
9940017174	HOCALSA SL	AGUA	1999	72.352
9940040694	HOCALSA SL	AGUA	1999	153.374
9940040695	HOCALSA SL	AGUA	1999	29.842
9950042593	HOCALSA SL	ALCANTARILLADO	1999	36.934
9950042594	HOCALSA SL	ALCANTARILLADO	1999	12.672
9950042646	LOMAS GONZÁLEZ JESÚS	ALCANTARILLADO	1999	528
9945041777	MORALES GÓMEZ JESÚS	BASURA	1999	2.688
9950042757	MORALES GÓMEZ JESÚS	ALCANTARILLADO	1999	528
9910043725	PÉREZ GUERRA PEDRO	IVT MECÁNICA	1999	8.280
9910043726	PÉREZ GUERRA PEDRO	IVT MECÁNICA	1999	36.000
9910043769	PULGAR GALLARDO PAULINO	IVT MECÁNICA	1999	21.720
9945041940	ROMERO IGLESIAS JUAN JOSÉ	BASURA	1999	8.735
9940017561	RUIZ ROMÁN TEODORA	AGUA	1999	1.888
9940041084	RUIZ ROMÁN TEODORA	AGUA	1999	1.888
9945041953	RUIZ ROMÁN TEODORA	BASURA	1999	2.688
9950042971	RUIZ ROMÁN TEODORA	ALCANTARILLADO	1999	528
9910043834	SÁEZ ANTOLÍN SANTIAGO	IVT MECÁNICA	1999	8.280
9910043838	SALOMÓN SANTAMARÍA JOSÉ ANTO	IVT MECÁNICA	1999	1.080
9910043939	SALOMÓN SANTAMARÍA JOSÉ ANTO	IVT MECÁNICA	1999	8.280
9910043840	SALOMÓN SANTAMARÍA JOSÉ ANTO	IVT MECÁNICA	1999	8.280
9945042006	TAPIA GONZÁLEZ RAQUEL	BASURA	1999	8.735
9945042022	URBANEJA FERNÁNDEZ ANA MARÍA	BASURA	1999	8.735
9945042024	URUEÑA GARCÍA JOSÉ MANUEL	BASURA	1999	2.688
<b>AYUNTAMIENTO DE PAYO DE OJEDA</b>				
9910029306	VEGA GÓMEZ ÁNGELES	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA</b>				
9910029425	LUIS CELADA JOSÉ MARÍA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029485	SASTRE SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029486	SASTRE SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA</b>				
9910029559	ALFAYA SEONE JOSÉ DIAMANTINO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029560	ALFAYA SEONE JOSÉ DIAMANTINO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029574	AUNAR S COOPERATIVA	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029594	DÍEZ GARCÍA JAVIER	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029732	PÉREZ ESPINA JULIÁN LORENZO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029736	PÉREZ GARCÍA GERARDO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910029759	RUIBAL COTO LUIS CARLOS	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9910029764	SIMÓN MEDIAVILLA MARCELINO	IVT MECÁNICA	1999	6.804

Nº RECIBO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	Nº RECIBO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
<b>JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA</b>					<b>AYUNTAMIENTO DE TRIOLLO</b>				
9930016510	DÍEZ GARCÍA JAVIER	TASAS VARIAS	1999	4.800	9910035641	BAQUERO ARRIBA RAFAEL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9940016429	DÍEZ GARCÍA JAVIER	AGUA	1999	3.600	9910035651	HERRERO MARCOS CARLOS	IVT MECÁNICA	1999	14.364
9940016459	LLORENTE MERINO ADOLFO HDROS	AGUA	1999	3.600	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO</b>				
9930016559	PURAS CANAL JUAN MANUEL	TASAS VARIAS	1999	4.800	9910037122	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN MANUEL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9940016480	PURAS CANAL JUAN MANUEL	AGUA	1999	3.600	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARRABÉ</b>				
<b>AYUNTAMIENTO DE POLENTINOS</b>					9910038423	DIKOV ANGUELOV VELITCHKO	IVT MECÁNICA	1999	6.804
9910031831	DÍEZ RUESGA JOSÉ LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804	9910038446	IBÁÑEZ DELGADO ANA Y OTROS	IVT MECÁNICA	1999	8.442
<b>AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA</b>					9910038450	LECHE VEGA SALDAÑA SL	IVT MECÁNICA	1999	16.632
9910030201	MIER LOSADA BALBINO	IVT MECÁNICA	1999	6.804	9910038451	LECHE VEGA SALDAÑA SL	IVT MECÁNICA	1999	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALDAVIA</b>					Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente en Palencia, a 24 de septiembre de 1999. - El recaudador, Angel Garrido Revilla.				
9910030239	CAMPO HERRERO CARLOS VIDAL	IVT MECÁNICA	1999	1.512	3874				
9910030240	CAMPO HERRERO CARLOS VIDAL	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910030241	CAMPO HERRERO CARLOS VIDAL	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONSOÑA</b>									
9910031896	HERAS CASAS MARÍA CARMEN	IVT MECÁNICA	1999	8.442					
<b>AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE LA VEGA</b>									
9910032169	MIELGO MIELGO CARLOS	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
<b>AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA</b>									
9910032279	ALONSO LUIS MARCIANO	IVT MECÁNICA	1999	16.632					
9910032292	CELIS GARCÍA JESÚS ÁNGEL DE	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910032372	RODRÍGUEZ TARANILLA CARLOS FER	IVT MECÁNICA	1999	16.632					
<b>AYUNTAMIENTO DE REVILLA DE COLLAZOS</b>									
9940003666	GUTIÉRREZ VICTORIO	AGUA	1999	277					
9940003764	GUTIÉRREZ VICTORIO	AGUA	1999	2.356					
9940003862	GUTIÉRREZ VICTORIO	AGUA	1999	92					
9940003960	GUTIÉRREZ VICTORIO	AGUA	1999	92					
9940013599	GUTIÉRREZ VICTORIO	AGUA	1999	277					
9940003694	PÉREZ MUÑOZ ANA	AGUA	1999	277					
9940003792	PÉREZ MUÑOZ ANA	AGUA	1999	92					
9940003890	PÉREZ MUÑOZ ANA	AGUA	1999	92					
9940003988	PÉREZ MUÑOZ ANA	AGUA	1999	92					
9940013627	PÉREZ MUÑOZ ANA	AGUA	1999	277					
<b>AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA</b>									
9910032675	GARCÍA MARTÍN PEDRO MARÍA	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9910032678	GONZÁLEZ GALLARDO JOSÉ ANTON	IVT MECÁNICA	1999	8.442					
9910032679	GONZÁLEZ GALLARDO JOSÉ ANTON	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910032726	PRIMO LOZANO OVIDIO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910032743	RODRIGO PAREJA MIGUEL	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910032748	RUBIO MARTÍN ISIDORO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO</b>									
9910032951	AGUILAR GONZÁLEZ JESÚS	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9910032962	GARCÍA VALLEJO FÉLIX	IVT MECÁNICA	1999	882					
9910032965	HINOJAL LOMAS JESÚS ÁNGEL	IVT MECÁNICA	1999	882					
9910032970	MIGUEL RODERO JUAN CARLOS	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTERVÁS DE LA VEGA</b>									
9910033103	GIRALDO LORENZO FRANCISCO	IVT MECÁNICA	1999	8.442					
9910033193	MERINO GONZÁLEZ RAUL JORGE	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA</b>									
9910033346	BARREALES GETINO OLIVA	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9945013769	CALDERÓN BARRADO JOSÉ LUIS	BASURA	1999	1.440					
9910033428	DELGADO POZA ANDRÉS	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033435	DÍEZ FUENTES FCO JAVIER	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033497	GARCÍA RABANAL EMILIO	IVT MECÁNICA	1999	16.632					
9910033498	GARCÍA RABANAL EMILIO	IVT MECÁNICA	1999	16.632					
9910033505	GÓMEZ CAGIGAL ADOLFO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033509	GÓMEZ ORTIZ MARÍA ISABEL	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033589	HERRERO PEDROSA ÓSCAR	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9910033765	MINERA CÁNTABRO BILBAÍNA SA	IVT MECÁNICA	1999	2.520					
9910033766	MINERA CÁNTABRO BILBAÍNA SA	IVT MECÁNICA	1999	29.610					
9910033767	MINERA CÁNTABRO BILBAÍNA SA	IVT MECÁNICA	1999	29.610					
9910033768	MINERA CÁNTABRO BILBAÍNA SA	IVT MECÁNICA	1999	16.632					
9910033788	NARGANES DÍEZ JOSÉ	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9945014085	NARGANES DÍEZ JOSÉ	BASURA	1999	1.440					
9910033796	OLIVA MOLINA JOSÉ	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033839	PEÑA ALONSO SILVERIO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033845	PICAZO ORIZAOLA MARGARITA	IVT MECÁNICA	1999	2.520					
9910033846	PICAZO ORIZAOLA MARGARITA	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033847	PIRES GARZÓN ASIER	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033848	PIRES GARZÓN ASIER	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9910033849	PIRES GARZÓN ASIER	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9910033850	PIRES GARZÓN ASIER	IVT MECÁNICA	1999	8.442					
9910033851	PIRES GARZÓN ASIER	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033873	QUEVEDO PUEBLA JULIO	IVT MECÁNICA	1999	14.364					
9910033876	QUIJANO VARGAS ÁLVARO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033949	ROZAS DE PRADO AGRIPINO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033957	SALAZAR SALAZAR LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910033958	SALAZAR SALAZAR LUIS	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910034001	TEJEDOR CALLE JUAN CARLOS	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910034086	VILLACORTA GUTIÉRREZ ROBERTO	IVT MECÁNICA	1999	6.804					
9910034100	VILLAR ARIAS JULIO	IVT MECÁNICA	1999	17.892					
<b>AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO</b>									
9910034374	GALLARDO REDONDO JOSÉ	IVT MECÁNICA	1999	6.804					

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Recaudación Provincial de Tributos Locales

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio n.º 30/99 de Frómista, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor HOYOS GONZALEZ, JUANA; SANCHEZ GONZALEZ, MARIANO; SANCHEZ GONZALEZ, ISAAC; GONZALEZ SOBRINO, BALTASAR; GONZALEZ SOBRINO, FRUTOS; LOPEZ GONZALEZ, FELIPA; LOPEZ GONZALEZ, EMETERIO; GONZALEZ SOBRINO, PAULA y GONZALEZ SOBRINO, LUCIA, por débitos a la Hacienda Municipal de Frómista, del concepto de: IBI Urbana C/ Milagro, 13, ejercicios 1994 a 1998, por un importe de 117.438 pesetas, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a su continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: En Palencia a 20 de septiembre de 1999. - Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo de fecha 6-09-1999 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor HOYOS GONZALEZ, JUANA; SANCHEZ GONZALEZ, MARIANO; SANCHEZ GONZALEZ, ISAAC; GONZALEZ SOBRINO, BALTASAR; GONZALEZ SOBRINO, FRUTOS; LOPEZ GONZALEZ, FELIPA; LOPEZ GONZALEZ, EMETERIO; GONZALEZ SOBRINO, PAULA y GONZALEZ SOBRINO, LUCIA, por débitos a la Hacienda Municipal de Frómista y que a continuación se describen:

1. - Finca Urbana: Vivienda sita en C/ Milagro, de 600 m<sup>2</sup>, que linda Norte: Calle de situación; Sur: Calle de los Caños; Este: Casa de Lorenzo González y Oeste, Callejuela pública, en el término municipal de Frómista.

Inscrita en el tomo 1.362, folio 152, finca registral 7.141. Según el Centro de Gestión Catastral, se identifica como solar sito en la C/ Milagro, 13 de 707 m<sup>2</sup>, que linda derecha entrando C/ los Caños, izquierda callejuela y fondo finca sita en C/ Los Caños, 30, propiedad de Demetrio González Gomez.

La referencia catastral de la finca descrita es 3905620UM8830N0001TB.

Los derechos del deudor sobre la finca citada anteriormente, le son propios.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierta de 35.365 pesetas de principal, 7.073 pesetas de recargo de apremio otras 75.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 117.438 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, a favor del Ayuntamiento de Frómista, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado texto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y si procede, a su cónyuge, a los herederos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes.- El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación de la diligencia anterior por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los herederos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presente los títulos de propiedad correspondientes, o cualquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Frómista, en el plazo de un mes, a contar desde el día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Requerimiento.** - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personares el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 27 de septiembre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3910

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Palencia

### Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Comprobación inspectora.

**Organo responsable de la tramitación:** Dependencia de Inspección.

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Plazo:** Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### Relación de notificaciones pendientes

- **Apellidos y nombres (o razón social):** CONSTRUCCIONES PRECONOR, S. L.
- **N. I. F./C.I.F.:** B-34135293.
- **Ultimo domicilio conocido:** C/ Casañé, 6-8, Entreplanta. Palencia.
- **Concepto y ejercicio:** Actas disconformidad A02, números 70188091, 70188100, 70188116, 70188125 y 70188134 (I. Sociedades 94, 95, 96 y 97 e IVA 3.º, 4.º T/94, 95 y 97). Informes Ampliatorios y Expedientes Sancionadores.

Palencia, 27 de septiembre de 1999. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

3897

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de este Juzgado, en los autos 308/99, seguidos a instancia de JUAN CARLOS GORDALIZA GONZALEZ, contra "ABRAZADERAS PRIMA, S. L.", en reclamación por cantidades, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, el próximo día nueve de noviembre, a las once horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en: Recibos de salarios del actor de junio a diciembre de 1997 y enero y febrero de 1998. Partes de alta y baja y boletines de cotización a la Seguridad Social.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: "ABRAZADERAS PRIMA, S. L.", estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de C/. Bélgica, núm. 124, Polígono Industrial, 34003 - Palencia.

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3808

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.009/98-2-A, interpuesto por el Abogado Sr. del Pozo Campo, en nombre y representación de doña María Carmen Gallego López, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.076.266.5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 40.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2896

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.097/98-2.<sup>a</sup>-B, interpuesto por la Procuradora Sra. Abril Vega, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Palencia de la Tesorería General de la Seguridad Social de 11 de noviembre de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra la providencia de apremio 98/18-86.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

3941

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.978 de 1998-2-B, por el Procurador Sr. Muñoz Santos Carlos, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, S. A., contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia en reunión celebrada el día 18-6-98, sobre resolución previa en suelo urbanizable no programado de Reinoso de Cerrato (Palencia), por la que se desestima la solicitud de autorización para la instalación de Planta de Aridos en suelo urbanizable no programado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

3940

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3440/98, sección 1.<sup>a</sup>-A, interpuesto por la Letrada D.<sup>a</sup> Doris Benegas Haddad, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles de Pablo Ruiz, contra Resolución de fecha 19-2-98 de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los OO.A.A. y de la S. S., del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el acuerdo de fecha 26-2-98 del Subdelegado del Gobierno en la provincia de Palencia, por los que se comunica su cese como funcionaria interina del Instituto Nacional de Empleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

3883

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL. - SEVILLA

E D I C T O

Que en el Recurso de Suplicación 2585/97 dimanante de los autos número 457/94 seguidos por el Juzgado de lo Social número siete de los de Sevilla, se ha dictado por esta Sala la resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Ilmos. Sres.: Presidente: Sr. Marín Rico. - Magistrado: Sr. Requena Iriza. - Magistrado: Sr.: López García de la Serrana.

En Sevilla a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; estando registrado el escrito del recurso, se tiene por preparado recurso de Casación para la Unificación de Doctrina por D. ANTONIO FERNANDEZ MARIN; emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, si tuviesen su domicilio en la península, o de veinte días cuando residan fuera de ella, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento. Una vez emplazadas las partes, remítanse los autos dentro de los cinco días siguientes con atento oficio, dejando nota. De interesarse la designación de Abogado o Procurador de oficio para la interposición del recurso preparado, deberá formular dicha petición a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia para que sirva de notificación y emplazamiento a SUHECA, S.A. e Intervención Judicial de SUHECA, Sociedad Anónima, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, haciendo saber que en la Secretaría de esta Sala obra a su disposición copia de escrito de preparación de Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina.

Lo mandó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a SUHECA, S.A. e Intervención Judicial de SUHECA, Sociedad Anónima, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, expido el presente en Sevilla a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Juan Palma Domínguez.

3895

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª Silvia Ponzán Palomera, del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Expediente de Dominio que se tramita en este Juzgado con el número 00301/1999, a instancia de D. HERMENEGILDO DE LA IGLESIA LERA y CARLINA MOGROVEJO MARTIN, sobre REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO en relación con las siguientes fincas:

A) FINCA RUSTICA dedicada a vid, al sitio de la Guindalera, Ayuntamiento de Pedraza de Campos, de 41 áreas y 60 centiáreas, que linda, Norte, con las números 14, 13, 16, 17 y 18 de Trinidad Blanco, María García, Luis Blanco y otros, respectivamente; Sur, con la número 21 de María del Carmen Mogrovejo; Este, con las números 20 y 16 de Ezequiela García y Luis Blanco, respectivamente; Oeste, con las números 22 y 14 de Máximo García y Trinidad Blanco, respectivamente.

Es la finca 15 de la hoja 9 del Plano General Concentración. Inscrita al tomo 1.860, folio 27, finca 4.059.

B) MITAD INDIVISA DE FINCA RUSTICA DE SECANO, al sitio de Majadero, Ayuntamiento de Pedraza de Campos, de 5 hectáreas y 61 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Torremormojón a Villarramiro; Sur, con fincas excluidas de concentración de propietario desconocido; Este, con la número 46 de Eufrosia García; Oeste, con camino de Berraco.

Es la finca 45 hoja 7 del Plano General Concentración. Inscrita al tomo 1.869, folio 239, finca 4.040.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera. - La Secretaria (ilegible).

3725

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0201137/1999

Procedimiento: Declaración de Herederos 156/1999.

Sobre: Declaración de Herederos.

E D I C T O

Doña María del Carmen Mateos Mediero, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 156/1999 por el fallecimiento sin testar de D. DONACIANO GONZALEZ ALONSO ocurrido en Barrio de San Pedro. - Aguilar de Campoo, el día 28 de mayo de 1999 promovido por CRISTETA GONZALEZ ALONSO, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cervera de Pisuerga, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, M.ª del Carmen Mateos Mediero.

3885

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1999, por el que se convoca concurso para la contratación del SUMINISTRO DE 60 CASCOS DE BOMBEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 145/99.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación del SUMINISTRO DE 60 CASCOS DE BOMBEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de entrega: Noventa días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 2.775.000 pesetas.

#### 5. - GARANTIAS:

- Provisional: 55.500 pesetas.
- Definitiva: 111.000 pesetas.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

#### 7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

#### 8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El quinto siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: Trece treinta horas.

#### 9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 22 de septiembre de 1999. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero. 3894

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 16 de septiembre de 1999, por el presente se somete a información pública por término de VEINTE DIAS, el Proyecto de Compensación de la U. E. n.º 25 del P.G.O.U. de Palencia, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 23 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro. 3882

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

**CORRECCION DE ERRORES al anuncio relativo a Convocatoria para la provisión en propiedad de CUATRO plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1998**

Detectado error en anuncio publicado en el B.O.P n.º 97, de 16 de agosto de 1999, a través del presente se procede a su rectificación:

- Página 1550, Base Segunda. - Condiciones de los aspirantes, apartado G), donde dice: "estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos al menos de las clases A y B, o equivalentes", deberá decir: "estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos al menos de las clases A2 y B2 o equivalentes, es decir, A y BTP".
- Página 1552, Base Novena. - Relación de aprobados y realización del curso de formación. Presentación de documentos y nombramiento, apartado 3.º, donde dice: "permisos de conducción A y B, o equivalentes", deberá decir: "permisos de conducción A2 y B2 o equivalentes, es decir, A y BTP".

Palencia, 23 de septiembre de 1999. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos. 3911

### A R C O N A D A

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con pobla-

ción inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada, 1 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

3929

### A R C O N A D A E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arconada, 15 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

3929

### F R E C H I L L A A N U N C I O

Aprobado provisionalmente expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, n.º 1/99 se expone al público en este Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados, elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiera.

Frechilla, 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel M. Prieto Herrero.

3904

### F R E C H I L L A A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de obra y Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que regirá la subasta para ejecución de las obras de Recuperación y ajardinamiento de espacios periurbanos en Frechilla, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, si bien ésta se aplazará en caso de presentarse reclamaciones al Pliego de Cláusulas.

OBJETO: Ejecución de obras de Recuperación y ajardinamiento de espacios periurbanos.

TIPO DE LICITACION: 6.500.000 pesetas, a la baja.

GARANTIAS: Provisional: 130.000 pesetas (2%). - Definitiva: 4% del precio de licitación.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAUSULAS: En el Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante veintiséis días naturales en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar proposiciones, si este día fuera sábado se aplazará al día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION: El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Frechilla, 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3903

### F R E C H I L L A E D I C T O

Aprobada provisionalmente la Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Ampliación de Abastecimiento en Frechilla", 128/99/POL, se expone al público, con su expediente durante treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo se hace saber a los propietarios o titulares afectados que podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles.

Frechilla, 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3902

### L A P U E B L A D E V A L D A V I A E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

• D. Andrés Fernández Herrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Valdivia, 10 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

3905

### P A R E D E S D E N A V A E D I C T O

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1.986, acuerda delegar en los Concejales:

• D. MARIANO MELENDRE SALAZAR para que se encargue de todo lo concerniente a la GESTION DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES de este Ayuntamiento.



- D. GREGORIO VIAN OLEA para que se encargue de todo lo concerniente a la GESTION DEL AREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS de este Ayuntamiento.
- D.<sup>a</sup> IRENE ANTOLIN GARCIA para que se encargue de todo lo concerniente a la GESTION DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES de este Ayuntamiento.
- D. EDUARDO LEON HERREZUELO para que se encargue de todo lo concerniente a la GESTION DEL AREA DE AGRICULTURA Y GANADERIA de este Ayuntamiento.

Paredes de Nava, 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

3890

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de 15-9-1999 se acordó delegar en la Comisión de Gobierno, de las atribuciones que al Alcalde se atribuyen por los artículos 21 de la citada Ley 7/85 y 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86 las siguientes:

1. - Las contrataciones y concesiones de toda clase con arreglo al procedimiento legalmente establecido cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso los 1.000.000.000 de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. - Todas las atribuciones en materia de personal que no competan al Pleno con las limitaciones establecidas en artículo 21-3 de la Ley 7/85 que señala las atribuciones del Alcalde que son indelegables en esta materia.

3. - La concesión de licencias salvo que las Ordenanzas o las Leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno.

4. - Disposición de gastos y aprobación de facturas dentro de los límites de la competencia del Organismo delegante sin perjuicio de las resoluciones sobre esta materia que puedan ser acordadas por la Alcaldía.

5. - Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

6. - La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Paredes de Nava, 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

3890

## SALDAÑA

### EDICTO

Aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE promovido por D. Jesús Toribio en representación de PROMOCIONES RATOVA, S. L., referente a la finca sita en la carretera de San Martín del Obispo, esquina Avda. de José Quintana "La Barbacana", comprendida dentro del suelo urbano, y en el área delimitada por la Avda. José Quintana, Carretera de San Martín

del Obispo, Calle de acceso al Polígono Industrial el Soto y fincas particulares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde su última publicación en el B.O.P. y B.O. C. y L., pudiendo deducirse las alegaciones y sugerencias pertinentes, informes y documentos de cualquier tipo. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Saldaña.

Saldaña, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3906

## SANTA CECILIA DEL ALCOR

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia del acuerdo del Pleno de 5 de agosto de 1999, el expediente de modificación de crédito número 2/99, con cargo al remanente de tesorería y mayores ingresos, en el Presupuesto de 1999, seguidamente se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

##### Capítulo: 6.

- Consignación anterior: 7.925.000 pesetas.
- Aumentos: 4.700.000 pesetas.
- Total: 12.625.000 pesetas.

##### Capítulo: 2.

- Consignación anterior: 3.900.000 pesetas.
- Aumentos: 510.000 pesetas.
- Total: 4.410.000 pesetas.

#### **Suma total de Modificaciones: 5.210.000 pesetas.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia del Alcor, 27 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, P. O. (ilegible).

3887

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

Por D. Miguel Angel Iturbe Gutiérrez, en nombre de la Sociedad "Campo, Ortega e Iturbe, S. L.", se solicita licencia para la construcción de un edificio para almacén polivalente al servicio de posada rural en la parcela n.º 142 del polígono n.º 6, al paraje de "Valles de Cortina", en Villaverde de la Peña, perteneciente a este Municipio.

Por considerarse que es un uso excepcional en suelo rústico determinado por el art. 23 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el art. 25.2 de dicha Ley.

Santibañez de la Peña, 20 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3891

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

**ASUNTO:** Aprobación definitiva Unidad de Ejecución n.º 15 del vigente P.G.O.U.

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de septiembre de 1999, acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución, promovida por el pro-

pietario único Sociedad Cooperativa Limitada El Alterne, se expone a los efectos establecidos en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Venta de Baños, 20 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

PROYECTO DE DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 15 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE VENTA DE BAÑOS,  
PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "EL ALTERNE"

**II. - DOCUMENTACION****AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS**

Aprobado inicialmente:

Aprobado provisionalmente: 14.09.98

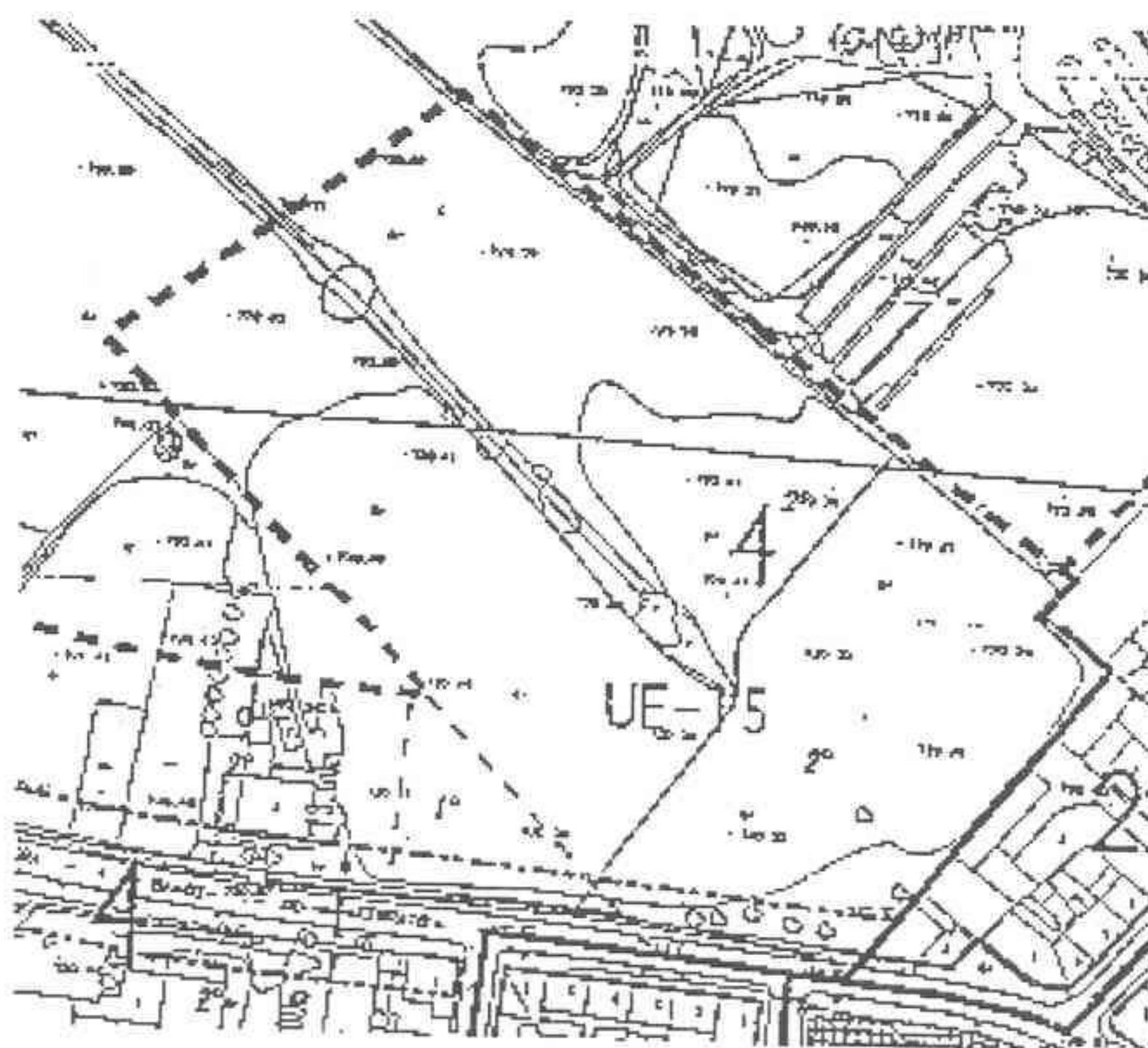
UNIDAD DE EJECUCION	Venta de Baños	DENOMINACION:	U.E.15.
FICHA DE CARACTERISTICAS	El Secretario	LOCALIZACION PLANOS:	C.5.1. y D.5.2.
		ORDENANZA DE APLIC.:	4 GRADO 2º

SUPERFICIE VIARIO	: 250,20	Nº DE PLANTAS	: 2
SUP. ESPAC. LIBRES	:	COEFIC. OCUPACION	:
SUP. SUELO EQUIP.	:	EDIFICAB. PÚBLICA	:
SUP. SUELO CON APROV.:	16.000,00	EDIFICAB. PRIVADA	: 5.687,50
SUPERFICIE TOTAL	: 16.250,00	EDIFICAB. TOTAL	: 5.687,50

USOS PERMITIDOS:	S/ ZONA 4	CARGAS:	URBANIZACION Y CESION (Suelo + 10 % de aprovechamiento).
------------------	-----------	---------	--

INSTR. PREVIOS ORDEN.:	E.D.	SISTEMA DE EJECUC.:	COMPENSACION
------------------------	------	---------------------	--------------

PLANO:



E: 1/2.000

OBSERVACIONES:

EL APROVECHAMIENTO SERA DE 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> CON UN MAXIMO DE 25 VIV/HA.

## CAPITULO 4

**ORDENANZA 4. RESIDENCIAL ENSANCHE II (E.II.).****SECCION 1****APLICACION****Artículo 11.4.1. - DESCRIPCION Y GRADOS**

Corresponde a las áreas destinadas a vivienda unifamiliar que se señalan en los Planos de Ordenación con el Código 4.

Se distinguen Tres Grados: Grado 1º, Grado 2º y Grado 3º, en función del tipo de edificación permitida, (aislada, pareada o adosada) y la parcela mínima autorizada, y así se señalan para cada zona en los correspondientes planos de ordenación.

En los Grados 1º y 2º se autoriza la edificación aislada, pareada y adosada, en las condiciones que más adelante se determinan.

En el Grado 3º se autoriza únicamente la edificación aislada.

**Artículo 11.4.2. - OBRAS PERMITIDAS**

Todas las que se regulan en el artículo 12.1.17. de estas Normas.

**SECCION 2****CONDICIONES DE LA ORDENACION Y DE LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA****Artículo 11.4.3. - PARCELA MINIMA**

A los efectos tanto de edificación como parcelación y segregación de fincas se establece la siguiente Parcela Mínima para cada uno de los grados:

- En Grado 1º: 250 m<sup>2</sup>. (para edificación aislada, pareada y adosada).
- En Grado 2º: 500 m<sup>2</sup>. (para edificación aislada, pareada y adosada).
- En Grado 3º: 1.000 m<sup>2</sup> (para edificación aislada).

Se autorizan en todo caso parcelas de menor dimensión, siempre y cuando estén registradas con anterioridad a la aprobación inicial de estas Normas.

Asimismo se autorizarán parcelas inferiores a la mínima siempre que provengan de segregaciones obligadas por afecciones de cualquier organismo público.

Asimismo en los Grados 1º y 2º para edificación adosada podrá modificarse la Parcela Mínima mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Ejecución del Area de Actuación en las condiciones que se determinan en el Art.11.4.4.

**Artículo 11.4.4. - CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y ORDENACION**

1. La edificación deberá ajustarse a los parámetros que se definen a continuación.

	GRADO 1º	GRADO 2º	GRADO 3º
Altura máxima (Plantas/m) (contabilizada según artículo 5.2.27.) .....	2/6'80	2/6'80	2/6'80
Ocupación máxima sobre parcela (%) .....	50	35	30
Edificabilidad (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> ) <sup>(1)</sup> .....	0'60 <sup>(1)</sup>	0'35 <sup>(1)</sup>	0'25
Separación mínima a alineación exterior (m).....	3	3	3
Separación mínima a linderos.....	3	3	3
Altura libre mínima de piso (m).....	2'50	2'50	2'50

(1) Edificabilidad Neta s/parcela para Edificación Aislada o Pareada. Para Edificación Adosada, la edificabilidad se aplicará a la totalidad del Area de Actuación que deberá tener una superficie mínima de 1.000 m<sup>2</sup>.

2. Asimismo cuando se precise, para proporcionar accesibilidad y/o proceder a la ordenación de parcelas y volúmenes, se actuará por intermedio de un Estudio de Detalle afectando a recintos de superficie no inferior a 2.000 m<sup>2</sup>.

3. En los Grados 1º y 2º, la edificación podrá adosarse a uno de los linderos laterales en los siguientes casos:

- Cuando la edificación colindante sea medianera.
- En caso de actuación conjunta de dos parcelas colindantes, bien sean soluciones de proyecto unitario o bien cuando exista conformidad expresa de los propietarios de fincas colindantes para la edificación de viviendas adosadas a dichos linderos laterales.

**SECCION 3****CONDICIONES DE USO****Artículo 11.4.5. - USO CARACTERISTICO**

El uso característico de las áreas reguladas por la Ordenanza 4 es el residencial.

Se permite el uso residencial bajo cubierta resolviendo ventilación e iluminación mediante lucernarios, situados en el propio faldón de cubierta, áticos o buhardillas en las condiciones que se determinan en estas Normas. (Arts. 5.2.28. y 5.2.29.).

Con respecto a la dotación de aparcamiento se estará a lo que se determina en el art. 6.2.7. Se permite el uso residencial bajo cubierta.

**Artículo 11.4.6. - USOS COMPATIBLES**

1. *Industria*. Prohibido.
2. *Comercial*. Prohibido.
3. *Servicios del Automóvil*. Prohibido.
4. *Hotelero*: Prohibido.
5. *Oficinas*: Permitido únicamente en Clase 2ª.
6. *Salas de Reuniones*: Prohibido.
7. *Establecimientos Públicos*: Prohibido.
8. *Equipamiento Comunitario*: Prohibido.

**SECCION 4****CONDICIONES ESTETICAS****Artículo 11.4.7. - COMPOSICION Y TRATAMIENTO DE CUBIERTAS Y FACHADAS**

Se estará a lo que se determina en el Capítulo 3 del Título 5 de estas Normas.

**SECCION 5****CONDICIONES DE GESTION****Artículo 11.4.8. - UNIDADES DE EJECUCION**

1. En la presente Area de Ordenanza y para su desarrollo se delimita 1 Unidad de Ejecución cuyas características se determinan en la Ficha de Característica que a continuación se adjunta.
2. En aquellos casos en que deba completarse la cesión de viales y los servicios urbanísticos y no exista, se deberá delimitar previamente la correspondiente Unidad de Ejecución, siempre que la promoción supere las 12 viviendas, debiendo cumplirse en este caso las condiciones de cesión del aprovechamiento (10 %) que determina la legislación urbanística vigente.

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

**Asunto: Aprobación inicial Proyecto Actuación de la Unidad de Ejecución núm. 15 del vigente P.O.G.U.**

Por acuerdo plenario, de 13 de septiembre de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución núm. 15 del vigente P.G.O.U, promovido por la Sociedad Cooperativa Limitada El Alterne.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público, a partir del siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, por espacio de un mes.

Venta de Baños, 20 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3924

**V I L L A D A****E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 2/99, por Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

3928

**V I L L O V I E C O****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de este Ayuntamiento debe proceder a la propuesta y elección de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio.

Los interesados, deberán presentar durante el plazo de treinta días naturales, sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación a presentar y de los requisitos del cargo.

Villovieco, 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

3889

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por la Junta Vecinal, el expediente de imposición, y ordenación de la Tasa por servicio de suministro de agua potable, así como la Ordenanza reguladora de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Membrillar, 26 de septiembre de 1999. - El Presidente, Mariano Martínez Gómez.

3907

**JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones.

Roscales de la Peña, 27 de septiembre de 1999. - El Presidente, Agustín Hospital Bores.

3888

**Anuncios Particulares****COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION NACIONAL****C O N V O C A T O R I A**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa sobre Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, con Habilitación Nacional, por el presente se convoca a los señores colegiados de esta provincia, para la celebración de la ASAMBLEA ANUAL REGLAMENTARIA, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1999, a las ONCE TREINTA HORAS en primera convocatoria y a las DOCE HORAS en segunda, conforme al siguiente

**O R D E N D E L D I A**

- 1.º - Aprobación, si procede, del Borrador del acta de la última Asamblea.
- 2.º - Informe Secretaría.
- 3.º - Informe Intervención.
- 4.º - Informe Presidencia.
- 5.º - Renovación cargos Junta de Gobierno.
- 6.º - Ruegos y preguntas.

Palencia, 28 de septiembre de 1999. - El Presidente, José Luis Abia Abia.

3898